

ESCRITO REF: PROCESO VERBAL RADICACION 0800140530102021004100

Equipo de Cuenta de Microsoft <jorgedelarosapalma@hotmail.com>

Jue 30/09/2021 15:16

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Barranquilla. SEPTIEMBRE 22 de 2021

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E.S.D.

Adjunto al presente correo envío informe y anexo de prueba del asunto en referencia.

Atentamente.,

JORGE DE LA ROSA PALMA

APODERADO JUDICIAL

Jorge Enrique De La Rosa Palma
Abogado Titulado.

Calle 36 No. 43 - 81 Oficina 305 Edificio Antares Barranquilla
Tel.: 3216135779

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

LUZ MARINA BARRERA LEGARDA Identificación con **C.C. No36.456.425 de San Alberto Cesar**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Barranquilla, con correo electrónico luzmarinabarreralegarda@gmail.com acudo con respeto y acatamiento ante su despacho por este conducto para expresarle: mediante el presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA PALMA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número **8,742.674** expedida en Barranquilla, abogado titulado con tarjeta profesional **68.432** del Consejo Superior de la Judicatura, residenciado y domiciliado en el Distinto de Barranquilla Departamento del atlántico con correo electrónico jorgedelarosapalma@hotmail.com . Para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su finalización, proceso verbal sumario de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE BIEN INMUEBLE** contra **JOSE SAMUEL DE LIMA CABARCAS** Identificado con **C.C. No. 7418064 de Barranquilla** y **MAURY ESTELA CASTRO DE DE LIMA** Identificado con **C.C. No. 22.631.799 de Sabanalarga** y vecinos y residente en el Distinto de Barranquilla; por el bien inmueble situado en el en el Distinto de Barranquilla identificado así: inmueble ubicado CI 15 No.15-39 de la urbanización la luz en la Ciudad de Barranquilla con referencia castratal No.01-06-00-00-0833-0018-0-00-00-0000 la cual cuenta con todos sus servicios públicos. La descripción de dicho inmueble se encuentra en escritura No.995 de Agosto 26 de 1981, los linderos son: **al norte 15.00 metros con lote 32 de la misma manzana, Sur 5.00 Metros con lote de la 30 de la misma manzana Este 6.00 Metros con calle 15, OESTE 6.00 metros con lote de 18 de la misma manzana, cabida de 90.00 mts cuadrados sobre este lota se ha construido una casa.** Por los siguientes linderos: para un total de área de ochenta y cuatro metros cuadrados. (84mts), dicho trámite se realizara bajo proceso verbal sumario de menor cuantía. Mi apoderado queda con amplia facultad para el ejercicio del presente mandato incluyéndolas de recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir y asumir sustituciones, conciliar aun sin mi presencia e interponer recursos. Reconózcasele personería a mi apoderado en la forma y términos de este poder establecidos en el artículo 77 del **C.G.P.**

De usted,

Atentamente,

Luiz Marina Barrera

LUZ MARINA BARRERA LEGARDA
Identificación con C.C. No36.456.425 de San Alberto Cesar

Acepto

A handwritten signature in black ink, reading "Jorge de la Rosa P.", written in a cursive style.

JORGE ENRIQUE DE LA ROSA PALMA
CC 8,742.674 de Barranquilla.
TP. 68.432 del C.S.J

Barranquilla, septiembre 22 de 2021

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

ATT. Sr Juez HERNAN DE JESUS ESTRADA

E.S.D.

REF: PROCESO	VERBAL
RADICACION	08001405301020210041
	00
DEMANDANTE	LUZ MARINA BARRERA
	LEGARDA
DEMANDADO	JOSE SAMUEL DE LIMA
	CABARCAS Y OTRA

Yo, **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA**, quien es mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 8,742.674 Expedia en Barranquilla, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 68.432 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico jorgedelarosapalma@hotmail.com, en mi calidad de apoderado de la Sra. LUZ MARINA BARRERA LEGARDA, mayor y vecina de esta ciudad del proceso citado en la referencia, POR MEDIO DEL PRESENTE Escrito ante Usted concurre para que las falencias que se presentaron en el proceso y que supuestamente lo tiene como terminado por no subsanado, situación que no es así y acto seguido procedo aponerlo en conocimiento que dentro del término estipulado para subsanar se hizo y a continuación se lo esbozo de la siguiente manera:

- 1) Se promulgo el Auto el día 13 de agosto, donde se concedía cinco (5) días hábiles para subsanar las fallas del proceso.
- 2) El día 17 de agosto de 2021 se fija en el Estado No. 84 la decisión tomada por Usted al recibir el proceso y concede el termino para la subsanación del mismo el cual era de 5 días hábiles queriendo decir que su vencimiento de subsanación sería el día agosto 24 de 2021.
- 3) El día 23 de agosto de los corrientes estando dentro del término de subsanación se envió al correo cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co el **escrito de subsanación con sus correspondientes anexos.**

Quiere decir que el proceso fue subsanado en el tiempo estipulado por este despacho.

Encuentro con gran extrañeza en el estado NO. 100 de Septiembre 22 de los corrientes el proceso se le da por terminado por falta de subsanación, situación esta QUE CHOCA con la realidad de lo anteriormente expuesto y en los cuales se anexa las respectivas pruebas que conllevaron a colocar en subsanación dicho proceso por consiguiente solicito se decrete la **NULIDAD**

del AUTO QUE DA POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE LA REFERENCIA Y EN SULUGAR SE PROCEDA A SU ADMISION Y TRAMITE DEL MISMO.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE DE LA ROSA P.

C.C. No.8.742.674 Barranquilla

T.P No. 68,432 de C.S.J

Email: jorgedelarosapalma@hotmail.com

Barranquilla, Agosto 23 de 1991

Señor (a)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
Ciudad

DEMANDANTE	LUZ MARINA BARRERA LEGARDA
DEMANDADO	JOSE SAMUEL DE LIMA CABARCAS Y OTRA
RADICACION	0800-140-53-010-2021- 00412-00

ASUNTO: Memorial que subsana requisitos de Auto Inadmisorio de Demanda en referencia.

JORGE ENRIQUE DE LA ROSA PALMA, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.742.674 de Barranquilla, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.68.432 del honorable Consejo superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, actuando en nombre y representación de la Sra. **LUZ MARINA BARRERA LEGARDA**, igualmente mayor de edad, de esta vecindad, identificada con c.c. No. **No36.456.425 de San Alberto Cesar** y de acuerdo al poder que me ha conferido, me permito presentar ante su despacho memorial que subsana la demanda, en cumplimiento de requisitos exigidos 82 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020.

AL REQUERIMIENTO PRIMERO: Es cierto, manifestamos que anexamos poder al tenor de lo estipulado en el artículo 5 de la ley 806 de junio de 2020. De igual manera ratifico al despacho que le correo electrónico el cual me encuentro debidamente registrado en URNA es **jorgedelarosaplama@hotmail.com**.

AL REQUERIMIENTO SEGUNDO: Es cierto, Manifestamos que anexamos el Plano Catastral expedido por la autoridad competente, de conformidad con el Literal C del Art.11 de la Ley 1561 de 2012.

AL REQUERIMIENTO TERCERO: Es cierto, Manifestamos que anexamos certificado de Tradición cuya vigencia de expedición es actual.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE DE LA ROSA PALMA
C. C. No. 8.742.674 de Barranquilla
T. P. No. 68.432 del C.S. de la J.



- CONVENCIONES**
- Perímetro Urbano
 - Convencional
 - No Convencional
 - Sector Urbano
 - Parque
 - Límite Manzana
 - Límite Predial
 - Drenaje Doble
 - Drenaje Sencillo
 - Pantano - Ciénaga
 - Laguna
 - Cementerio
 - Establecimiento Educativo
 - Hospitales, Clínicas y Centros de Salud
 - Hotel
 - Iglesia
 - Otros

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

REFERENCIA CATASTRAL: 010808330018000
 DIRECCIÓN: CALLE 15 No 15 - 39
 PROPIETARIO: MAURY ESTELA CASTRO DE LIMA
 Coordenadas geográficas: 10° 55' 23,46" Latitud Norte, 75° 9' 56,41" Longitud Oeste
 1699839,935 metros Norte, 917264,406 metros Este
 PCS_ATI_BARRANQUILLA

Falso Origen: _____
 ORIGEN FUENTE: _____
 ESCALA DE CAPTURA: 1:500
 FECHA DE GENERACION DISPONIBLE: 17/09/2020
 VERSIÓN DIGITAL: _____

Fecha Expedición: 19/08/2021

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / *Soy BARRANQUILLA* BAO

GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Vigencia Catastral 01/01/2013
 7,53,75 0 7,5 15 22,5 30
 Metros

ESCALA: 1:500

Derechos reservados. Para la reproducción parcial o total de la presente obra se requiere la previa autorización del IGAC. El texto, la cartografía y gráficos están sujetos a derechos de copia y de propiedad intelectual (Ley 23 de 1992).

Resolución 070 de 2011
 ARTICULO 42.- Efecto jurídico de la inscripción catastral.- La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni surten los vicios de que adolezca la situación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

INDICE DE PLANCHAS

1

TIPO AVALUO: 01
MANZANA (S) No. 17
SECTOR N° 31

DOCUMENTO x 4. AUTO REQU... x Juzgados Civil... x 2021 - Rama J... x def471a6-d44... x rptFijacionEst... x Correo: Equip... x +

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATY0MDABLk0Y2HMTGxzi0wMAItMDAKAEYAAAN%2F0Jez%2BG4OSZ7lz2ce7qDjBwAE4zL%2BUx4mTq...

Outlook Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Carpetas

- Bandeja de ent... 9508
- Correo no deseado 32
- Borradores 271
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- Historial de conversa...
- SENTENCIAS
- Suscripciones de RSS
- Unwanted 19
- Carpeta nueva
- Grupos

DOCUMENTO DE SUBSANACION DEMANDA LUZ MARINA LEGARDA

JORGE DE LA ROSA PALMAS
Lun 23/08/2021 14:30 PM
Para: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: RUTH ELENA

PODER PERTENENCIA SR... 1drv.ms
SUBSANACION DEMAN... 1drv.ms

Mostrar los 4 datos adjuntos

Barranquilla, Agosto 23 de 2021

Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
CIUDAD

Adjunto al presente anexo escrito de subsanacion de acuerdo al auto de Inadmission Estado No. 84 .

Atentamente,

JORGE DE AL ROSA PALMA
APODERADO JUDICIAL

Responder Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Esperando outlook.live.com...

AUTOS PARA EL ES...pdf

Mostrar todo x

Correo: Equipo de Cu... 5:56 p.m.

Sponsored Stories

- Si tu deuda es de \$5 '000.000 o más, Resuelve tu Deuda
- amazon \$1 TRILLION
- ¡Segundo Trabajo = Segundo Ingreso!... Investingops
- Médicos Desconcertados... Health Today



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210823442246868487

Nro Matrícula: 040-92286

Página 1 TURNO: 2021-159327

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 02:30:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA

FECHA APERTURA: 21-05-1981 RADICACION: 81-006600 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1981

CODIGO CATASTRAL: 080010106000083300180000000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010608330018000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 31 MANZANA 17; NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 32 DE LA MISMA MANZANA; SUR 15.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MISMA MANZANA; ESTE 6.00 METROS CON CALLE 15, OESTE 6.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA, CABIDA 90.00 METROS CUADRADOS. SOBRE ESTE LOTE SE HA CONSTRUIDO UNA CASA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-0092208.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO LOS TERRENOS POR COMPRA A SOCIEDAD LA LUZ, LIMITADA, SEGUN ESCRITURA 3675, DE 28 DE OCTUBRE DE 1969, NOTARIA 4, REGISTRADA EN 3 DE NOVIEMBRE DE 1969, BAJO EL NR. 1755, FOLIO 257, TOMO 5. IMPAR LIBRO 1. EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ENGLOBE NR. 2556 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1980, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EN 30 DE ABRIL DE 1981, BAJO MATRICULAS INMOBILIARIAS 040-0092200 Y 92207 Y 040-02208-----SOCIEDAD LA LUZ LIMITADA, ADQUIRIO POR APORTE, QUE HICIERON CARLOS ALBERTO OSORIO, ALBERTO PUMAREJO, LUIS EDUARDO MANOTAS Y JULIO VERGARA MENDEZ, SEGUN ESCRITURA NR. 2937 DE 25 DE MAYO DE 1952, NOTARIA 1. REGISTRADA EN 19 DE ENERO DE 1953, BAJO NR. 140, FOLIO 131, TOMO 1. IMPAR LIBRO 1.- UNA TRADICION.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 15 15-39 MZ 17 LT 31 (DIR.SEC.PLANEACION)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

040 - 92208

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-04-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2556 del 03-12-1980 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-09-1981 Radicación: 14521

Doc: ESCRITURA 995 del 26-08-1981 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210823442246868487

Nro Matricula: 040-92286

Pagina 2 TURNO: 2021-159327

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 02:30:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FELFLE HAYDAR ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 995 del 26-08-1981 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$480,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPREAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FELFLE HAYDAR ALFONSO

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CASTRO DE DE LIMA MAURY ESTELA

CC# 22631799 X

A: DE LIMA CABARCAS JOSE SAMUEL

CC# 7418064 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 995 del 26-08-1981 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CASTRO DE DE LIMA MAURY ESTELA

X

A: DE LIMA CABARCAS JOSE SAMUEL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-09-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 995 del 26-08-1981 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$408,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTRO DE DE LIMA MAURY ESTELA

X

DE: DE LIMA CABARCAS JOSE SAMUEL

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-09-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 995 del 26-08-1981 NOT.UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTRO DE DE LIMA MAURY ESTELA

X

DE: DE LIMA CABARCAS JOSE SAMUEL

X

A: FAVOR SUYOS DE LOS HIJOS Y LOS QUE LLEGARE A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210823442246868487

Nro Matricula: 040-92286

Pagina 3 TURNO: 2021-159327

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 02:30:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-03-1988 Radicación: 88-6656

Doc: OFICIO 2373 del 01-12-1987 JZDO, 1 C.CTO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CASTRO MAURY

X

A: LIMA JOSE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-09-1995 Radicación: 32640

Doc: OFICIO 823 del 27-07-1995 JZDO, 2 C.CTO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRERA LEGARDA LUZ MARINA

A: INURBE

X SIC

A: LIMA JOSE CASTRO MAURY Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-09-2001 Radicación: 2001-30468

Doc: ESCRITURA 3322 del 08-06-2001 NOTARIA UNICA de SOLEDAD

VALOR ACTO: \$408,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL U-A-E I-C-T

A: CASTRO DE DE LIMA MAURY ESTELA

CC# 22631799 X

A: DE LIMA CABARCAS JOSE SAMUEL

CC# 7418064 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-3381 Fecha: 06-11-2010

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA CON LA SUMINISTRADA POR LA SEC.PLAN., SEG. CERT. NO. 6310 DE 05-11-2010 PROFERIDA POR LA SEC.

HACIENDA DE BARRANQUILLA

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-705 Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210823442246868487

Nro Matrícula: 040-92286

Página 4 TURNO: 2021-159327

Impreso el 23 de Agosto de 2021 a las 02:30:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-159327

FECHA: 23-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública